



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Despacho Comisorio No. 003-2020 N.I. 2021-0024
Ejecutivo No. 11 001 4103 001 2017 00698 00

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito.

Previo a señalar hora y fecha para la práctica de la diligencia de secuestro, se requiere al Despacho Comitente para que allegue el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 170-22992 actualizado, al tiempo que, deberá indicar tanto la ubicación del bien inmueble objeto de la cautela, como los datos de contacto de la parte interesada.

Lo anterior, por tratarse de información que no reposa en los insertos de la comisión de la referencia, por demás dispuesta desde el pasado 6 de febrero de 2020, esto es, por un lapso de tiempo superior a un año, comunicada en todo caso a este Juzgado el 13 de octubre del año en curso.

Cumplido lo anterior, ingresen de manera inmediata las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **038** Hoy **15 de octubre de 2021**.
La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Firmado Por:

Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f1035f92ce4c5c31d8b3fd471ceb3eadd1c941b3c93bba73bf5d74913c35f1**
Documento generado en 14/10/2021 04:35:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>